



## **PROGRAMA “DELEGACIÓN EN ACCIÓN: APOYO TEMPORAL”**

### **GOBIERNO MUNICIPAL DE QUERÉTARO CONVOCATORIA SEGUNDO TRIMESTRE 2026**

Con fundamento en las Modificación de las Reglas de Operación del Programa “**Delegación en Acción: Apoyo Temporal**”, aprobadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y publicadas en la Gaceta Municipal del Municipio de Querétaro el día 10 de abril de 2026, la Coordinación de Delegaciones Municipales del Gobierno Municipal de Querétaro:

## **CONVOCAN**

A la persona residente del Municipio de Querétaro que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica a participar en el Programa “Delegación en Acción: Apoyo Temporal”, de acuerdo con las siguientes bases:

#### **1. Objetivo del Programa (CONFORME A R.O. 2.1)**

Brindar apoyo económico temporal a personas en situación de vulnerabilidad del Municipio de Querétaro, a través de actividades de corresponsabilidad que contribuyan al mejoramiento urbano y conservación de espacios públicos

#### **2. Población Objetivo (CONFORME A R.O. 2.2)**

Personas residentes del Municipio de Querétaro que:

Presenten condiciones de vulnerabilidad por ingresos o por carencias sociales (determinadas, entre otros elementos, mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, Formato F-DAAT-004)

- Tengan entre 18 y 65 años años de edad
- Cuentan con las aptitudes para desempeñar las actividades asignadas
- No sean personas beneficiarias de otros Programas Sociales Municipales que otorguen apoyos económicos.

### **3. Beneficios del Programa (Conforme a R.O. 2.3)**

#### **A) Apoyo económico (CONFORME A R.O. 2.3)**

- Monto por entrega: 3 UMAs mensuales, equivalente a \$10,698.66 (diez mil seiscientos noventa y ocho pesos 66/100 m.n)
- Periodicidad: Mensual. La entrega se realizará dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al término de cada mes de participación.
- Numero de entregas por trimestre: 3 (tres)

#### **B) Apoyo en especie (CONFORME A R.O. 2.3.2):**

- Kit básico (gorra, chaleco, identificador y guantes)
- Periodicidad: Entrega única
- Capacitación específica para el desarrollo de tareas
- Constancia de Participación al Concluir el Periodo del Programa

### **4. Requisitos de Participación (CONFORME A R.O. 4.1)**

Para ser persona beneficiaria del Programa, las personas solicitantes deberán:

- Residir en la delegación donde solicita apoyo
- Tener entre 18 y 65 años de edad
- Presentar condiciones de vulnerabilidad por ingresos o carencias sociales.
- Contar con disponibilidad de horario para realizar las actividades de corresponsabilidad
- No ser beneficiaria de otros programas sociales municipales que otorguen apoyos económicos
- Presentar toda la documentación requerida en tiempo y forma.

### **5. Documentación Requerida (Original y Copia para cotejo) (CONFORME A R.O. 4.2)**

**Las personas solicitantes deberán presentar:**

- Identificación oficial vigente (INE O PASAPORTE)
- CURP
- Comprobante de domicilio reciente ( no mayor a tres meses)
- Solicitud por escrito en formato oficial F-DAAT-003, proporcionado en la delegación.
- Carta compromiso firmada F-DAAT-005, proporcionada en la delegación
- Cuestionario único de información socioeconómica (CUIS) debidamente llenado F-DAAT-004, proporcionado en la delegación.

### **6. Proceso de Registro (CONFORME A R.O. 4.3.1 Y 4.3.2)**

- Fechas de registro: del 4 al 8 de junio 2026. El registro se realizará en las oficinas delegacionales durante los 3 días hábiles.
- Horario de registro: 8:00 am a 16:00 horas
- Lugar de registro: En la delegación Municipal correspondiente según su domicilio.

DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO  
DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO  
DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO  
DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ  
DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ  
DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR  
DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI  
ENLACE TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN DE DELEGACIONES

Cada delegación asignará números de folios consecutivos a las solicitudes completas. Se integrará un expediente físico y digital por cada persona solicitante. Se emitirá comprobante de registro a cada persona solicitante.

**7. Proceso de Selección (CONFORME A R.O. 4.3.3)**

- Las solicitudes completas serán analizadas por la delegación correspondiente.
- Las solicitudes que cumplan requisitos serán presentadas al Comité Técnico.
- El Comité Técnico evaluará y aprobará a las personas beneficiarias aplicando los criterios de selección (CONFORME A R.O. 3.4.4.4): situación socioeconómica, disponibilidad de horario, priorización de casos de ingresos menos a línea de pobreza extrema, y distribución equilibrada entre delegaciones.
- Se publicará la lista de personas beneficiarias seleccionadas en cada delegación
- Las personas solicitantes no seleccionadas integrarán una lista de espera con vigencia trimestral.

**8. Monto de Apoyo y Formas Entrega (CONFORME A R.O. 2.31.1 Y 2.4)**

El apoyo económico será equivalente a 3 UMAs mensuales. Las personas beneficiarias podrán recibir su apoyo económico mediante:

- Entrega en ventanilla bancaria (con referencia bancaria e identificación oficial)
- Transferencia interbancaria ( a cuenta proporcionada por la persona beneficiaria)
- Tarjeta de servicios financieros (gestionada por la Instancia Responsable y entregada por la Instancia Ejecutora)

La entrega se realizará dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al término de cada mes de participación

**9. Actividades de Corresponsabilidad (CONFORME A R.O. 2.5)**

Las personas beneficiarias realizarán tareas de:

- Mejoramiento urbano
- Limpieza de espacios públicos
- Jardinería y mantenimiento de áreas verdes
- Apoyo logístico en actividades municipales
- Otras actividades operativas que contribuyan a la conservación de espacios públicos. Las actividades serán asignadas semanalmente por el departamento de obras o servicios delegacionales de cada delegación

## **10. Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias**

Derechos (CONFORME A R.O. 7.1)

Obligaciones (CONFORME A R.O. 7.2):

## **11. Causales de Cancelación del Apoyo (CONFORME A R.O. 6.1)**

El beneficio será cancelado cuando la persona beneficiaria:

- Incumplan con las actividades de corresponsabilidad asignadas de manera reiterada (tres reportes negativos)
- Proporcione información falsa en su solicitud o documentación
- Solicite voluntariamente mediante escrito su baja del Programa
- Incurra en conductas inapropiadas como: Agresiones físicas o verbales a otra personas beneficiaria o personal, presentarse bajo efectos del alcohol o sustancias prohibidas, sustraer materiales, herramientas o equipos del Programa, negarse a realizar las actividades de corresponsabilidad asignadas sin justificación, o incumplir las normas de seguridad establecidas.

## **12. Período de Operación del Trimestre (CONFORME A R.O. 2.6.1)**

El programa opera por trimestres:

- Primer trimestre: Marzo – Mayo
- Segundo trimestre: Junio – Agosto
- Tercer trimestre: Septiembre – Noviembre
- Cuarto trimestre: Diciembre – Febrero

**(La presente convocatoria corresponde al SEGUNDO TRIMESTRE (JUNIO-AGOSTO) de 2026**

## **13. Meta Programada (CONFORME A R.O. 2.6.2)**

- 114 PERSONAS BENEFICIARIAS POR TRIMESTRE

Para más información o dudas, acudir a su Delegación Municipal o contactar a la Coordinación de Delegaciones.

Dirección: Bosques de los Berros 406 Col. Bosques de las Lomas, Querétaro, Qro

Teléfono: 4422166598

*“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”  
(CONFORME A R.O. 14.2)*

Santiago de Querétaro, Qro a 4 de junio de 2026

**Mtra. Ana Florencia Maldonado Rodríguez**  
**Coordinadora de Delegaciones**